

Quito, noviembre 15 del 2016

Señor
HERNAN ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE INMODISTRITO S.A.
Presente.-

Ponemos en su conocimiento la suscripción de la presente cesión de acciones, entre los señor(a) JINEZ MEDINA FRANKLIN ERNESTO C.I. 171105318-9, su conyuge ZAMBRANO MAYORGA YUNAN SORANI C.I. 171325827-3, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 1706788971, en su calidad de cesionario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

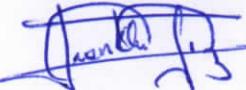
PRIMERA: COMPARCIENTES.- Los comparecientes señor(a) JINEZ MEDINA FRANKLIN ERNESTO C.I. 171105318-9, su conyuge ZAMBRANO MAYORGA YUNAN SORANI C.I. 171325827-3, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 1706788971, en su calidad de cesionario (a), son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.

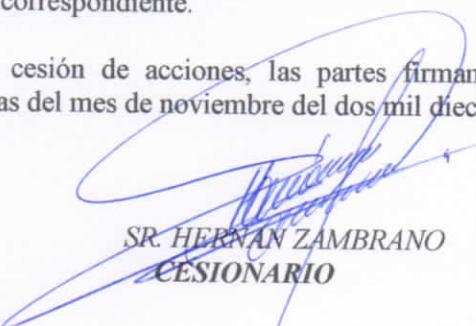
SEGUNDA: CESIÓN DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el accionista JINEZ MEDINA FRANKLIN ERNESTO, cede a favor del señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO, UNA acción ordinaria nominativa por el valor de \$ 100,00 (cien dólares), de # 24, conforme consta del título acción No. 20, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 20.

TERCERA: RENUNCIA.- Con la cesión señalada en la cláusula segunda, el cedente JINEZ MEDINA FRANKLIN ERNESTO, renuncia a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía INMODISTRITO S.A., como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la compañía o de sus Representantes Legales.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente el cedente, autoriza a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los quince días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.


SR. JINEZ MEDINA FRANKLIN ERNESTO


SR. HERNAN ZAMBRANO
CESIONARIO


SRA. ZAMBRANO MAYORGA YUNAN SORANI
CEDENTE

Quito, noviembre 15 del 2016

Señor
HERNAN ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE INMODISTRITO S.A.
Presente.-

Ponemos en su conocimiento la suscripción de la presente cesión de acciones, entre los señor(a) JINEZ MEDINA FRANKLIN ERNESTO C.I. 171105318-9, su conyuge ZAMBRANO MAYORGA YUNAN SORANI C.I. 171325827-3, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 1706788971, en su calidad de cessionario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARCIENTES.- Los comparecientes señor(a) JINEZ MEDINA FRANKLIN ERNESTO C.I. 171105318-9, su conyuge ZAMBRANO MAYORGA YUNAN SORANI C.I. 171325827-3, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 1706788971, en su calidad de cessionario (a), son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: CESIÓN DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el accionista JINEZ MEDINA FRANKLIN ERNESTO, cede a favor del señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO, UNA acción ordinaria nominativa por el valor de \$ 100,00 (cien dólares), de # 24, conforme consta del título acción No. 20, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 20.

TERCERA: RENUNCIA.- Con la cesión señalada en la cláusula segunda, el cedente JINEZ MEDINA FRANKLIN ERNESTO, renuncia a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía INMODISTRITO S. A., como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la compañía o de sus Representantes Legales.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente el cedente, autoriza a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los quince días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

S.R. JINEZ MEDINA FRANKLIN ERNESTO

S.R. HERNAN ZAMBRANO
CESIONARIO

S.R.A. ZAMBRANO MAYORGA YUNAN SORANI
CEDENTE

